





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional  
INT. N° 030-300

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1359 DE FECHA 10.06.2011 DE SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO QUE DETERMINA NÓMINAS DE INTEGRANTES DE LOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN CON ASIGNACIÓN DIRECTA DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA "TECNOINGENIERÍA BICENTENARIO DE HOSPITAL" Y "TECNOINGENIERÍA BICENTENARIO III" AMBOS DE LA COMUNA DE PAINE DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA 329

SANTIAGO 22 FEB 2012

**VISTOS:**

- a).-El D.S. 174 de V. y U., de 2005, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en particular lo dispuesto en el párrafo 8, artículo 50, que regula el reemplazo de los postulantes.
- b).- Resolución Exenta N° 8835 de fecha 31 Diciembre 2010, que asigna directamente subsidios habitacionales del programa Fondo Solidario de Vivienda a 1161 familias de la Región Metropolitana, en particular lo indicado en el Visto d), en el Resuelvo N° 1 punto 1. y en el Resuelvo N° 3 de dicha resolución, que autoriza a la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, para que mediante resoluciones determine la nómina de los integrantes de los proyectos identificados en el Resuelvo número 1 de esta resolución, los cuales deberán estar conformados según la cantidad de integrantes damnificados y no damnificados allí definidos en cada proyecto.
- c).- Resolución Exenta N° 1359 de fecha 10.06.2011 de SEREMI Metropolitana (V. y U.), que determina nóminas de integrantes de los proyectos de reconstrucción con asignación directa del programa Fondo Solidario de Vivienda "Tecnoingeniería Bicentenario de Hospital", "Tecnoingeniería Bicentenario III" ambos de la comuna de Paine de la Región Metropolitana, en particular el resuelvo N° 1 que determina la nómina de 148 integrantes del proyecto de reconstrucción de modalidad CNT del programa habitacional FSV Título I "Tecnoingeniería Bicentenario de Hospital" de la comuna de Paine, Código I.D. 59601.
- d).-ORD N° 229 de fecha 09 Enero 2012 de Director SERVIU Región Metropolitana (PT), solicita reemplazo de 1 beneficiaria de proyecto seleccionado vía asignación directa del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, "Tecnoingeniería Bicentenario de Hospital", EGIS Tecnoingeniería Ltda.
- e).-Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, D.S. N° 46 (V. y U.) 23 Abril 2010.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



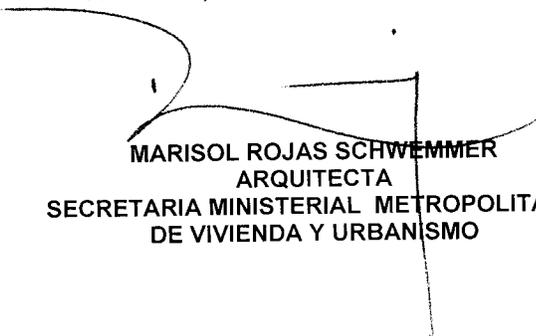
f).-Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1).-Modifícase el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 1359 de fecha 10 Junio 2011 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que determina nómina de 148 integrantes del proyecto de reconstrucción de modalidad C.N.T. del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I, "Tecnoingeniería Bicentenario de Hospital" de la comuna de Paine ( ID: 59601 ), en el sentido de renunciar y reemplazar la siguiente beneficiaria:

| N° | Nombre Renunciante                  | RUT         | Nombre Reemplazante            | RUT         |
|----|-------------------------------------|-------------|--------------------------------|-------------|
| 1  | Purísima de las Mercedes Ortíz Mena | 8.109.332-6 | Luis Armando Barrueto Palacios | 6.474.218-3 |

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**JVT/ PAF.**

**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO  
SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU METROPOLITANO  
DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES  
SECCIÓN SOPORTE TECNICO Y OPERACIONAL  
SUBDEPARTAMENTO SUBSIDIOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN  
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI METROPOLITANA  
EQUIPO GESTION POLITICA HABITACIONAL  
LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/ G  
OFICINA DE PARTES SEREMI METROPOLITANA  
ARCHIVO  
06.01.2012

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)